Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 962/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

01 de setiembre de 2016

VISTO: El Memorándum presentado por C.P. Natalia Morales, encargada de la Consolidación del PAC, en la cual remite las especificaciones para el llamado de **LCO Nº 04/2016 "Adquisición de Equipos Informáticos y de oficina.",** conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas conteniendo el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, donde recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

CONSIDERANDO: el artículo 28 de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", Decretos Reglamentarios, la ley 4995/2013 "Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., para la Adquisición de Equipos Informáticos y de oficina, de los ítems: 6, 7, 8, 12, 14, y 15, por un monto total de Gs. 250.455.000.- (Guaraníes Doscientos cincuenta millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil), y serán imputados en los rubros **530 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL** y el **540- ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION.** Vigencia del contrato: será por el término de 12 meses a partir de la firma del mismo.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la administración del contrato a la Ing. María Elena García, Directora del Dpto. de Informática, designado por Resolución N° 608/2016 del Decanato de la FPUNA. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° Declarar desierto los ítems: 1, 4, 5, 13.

Art. 4° Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano